

 <p>LO HACEMOS MEJOR GOBIERNO DEL CESAR WWW.LOISALBERTOHOJASALVO.COM</p>	<p>“POR EL CUAL SE DISTRIBUYE LA PLANTA DE CARGOS DE DOCENTES Y DIRECTIVOS – DOCENTES QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS NO CERTIFICADOS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR”</p>	 <p>DEPARTAMENTO DEL CESAR</p>
	<p>Resolución No. 003381</p>	<p>Fecha: 21 ABRIL 2021</p>

La Secretaria de Educación del Departamento del Cesar, en uso de sus facultades legales y en especial conferidas en el Decreto 000132 del 12 de Agosto de 2014, expedido por el Gobernador del Departamento del Cesar y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, establece como atribuciones del Gobernador: “1. **Cumplir y hacer cumplir** la Constitución, **las leyes**, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las Asambleas Departamentales.

Que de acuerdo al numeral 6.2.3 artículo 6 “Competencias de los departamentos” de la Ley 715 de 2001, se tiene como competencia: “**Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994**, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.

Que en concordancia al artículo 153 de la Ley 115 de 1994, que establece: “Administrar la educación en los municipios es organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; **nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo**; orientar, asesorar y en general dirigir la educación en el municipio; todo ello de acuerdo con lo establecido en la presente Ley, el Estatuto Docente y en la Ley 60 de 1993.

Que atendiendo a lo dispuesto en numerales 6.2.10 y 6.2.11 del artículo 6 de la Ley 715 de 2001, le compete al departamento frente a los municipios no certificados: **Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio**, de conformidad con el reglamento; Distribuir las plantas departamentales de personal docente, directivos y empleados administrativos, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia.

Que mediante oficio 2015-EE-003677 del Ministerio de Educación, se emitió concepto técnico de viabilidad de la planta de cargos de docente, directivos docentes y administrativos financiados con recursos del Sistema General de Participaciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 15.8 de la Ley 715 de 2001, adoptado mediante Decreto Departamental No. 000040 de 2 de marzo de 2015.

Que resulta necesario distribuir la planta de cargos de docentes y directivos docentes del departamento del Cesar en las Instituciones y Centros Educativos en los municipios no certificados con base a 156.823 alumnos matriculados con corte al 12 de marzo de 2020, de acuerdo a los siguientes criterios: certificación de la oficina de cobertura, relación técnica alumno docente, alumno grado para la zona rural y urbana, variación del porcentaje de la matrícula de cada nivel respecto a la total, la dispersión de la población educativa, la ubicación geográfica del establecimiento, la capacidad física de las aulas, entre otras.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Distribuir la planta de cargos de docentes y directivos docentes correspondiente al departamento del Cesar, por municipios certificados y no certificados en educación en la vigencia 2021, de acuerdo a las necesidades del servicio.

	“POR EL CUAL SE DISTRIBUYE LA PLANTA DE CARGOS DE DOCENTES Y DIRECTIVOS – DOCENTES QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS NO CERTIFICADOS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR”		 DEPARTAMENTO DEL CESAR
	Resolución No. 003381	Fecha: 21 ABRIL 2021	

ARTÍCULO SEGUNDO: La planta de cargos de docentes y directivos docentes del sector educativo del departamento del Cesar, correspondiente a los municipios no certificados quedará distribuida de la siguiente manera:

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	TOTAL MATRICULA URBANA	TOTAL MATRICULA RURAL	TOTAL DOCENTES URBANA	TOTAL DOCENTES RURAL	COORDINADOR	RECTOR/DIRECTOR RURAL
AGUACHICA	GUILLERMO LEON VALENCIA	2803		87		5	1
	LAUREANO GOMEZ CASTRO	1180		39		2	1
	LA UNION	1214		42		2	1
	JOSE MARIA CAMPO SERRANO	2651		86		5	1
	JORGE ELIECER GAITAN	2314		82		4	1
	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	3388		121		6	1
	SAGRADO CORAZON	1359		43		2	1
	SAN MIGUEL	2549		83		4	1
	GUILLERMO LEON VALENCIA DE B/LEBRIJA			648		26	1
	NOREAN			276		17	1
	SANTA ROSA DE LIMA			175		9	1
	SANTA TERESA (PATIÑO)			211		12	1
	VILLA DE SAN ANDRES			654		27	1
AGUSTIN CODAZZI	AGUSTIN CODAZZI	4364		145		7	1
	ANTONIO GALO LAFAURIE CELEDON	1444		49		2	1
	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	2812		95		5	1
	LAS FLORES	2140		72		4	1
	INDIGENA IROKA		263		14		
	INDIGENA LA PISTA		217		11		1
	SAN RAMON		567		26	1	1
	DIVINO NIÑO		308		19		1
	SIMON BOLIVAR		496		21	1	1
	LUIS GIRALDO		1258		47	2	1
ASTREA	ALVARO ARAUJO NOGUERA	2594		90		5	1
	EZEQUIEL MONTERO		260		12		1
	CAYETANO MORA		356		13		1
	LA CANDELARIA		344		13		1
	SAN JOSE (SANTA CECILIA)		182		5		1
	LUIS CARLOS GALAN		932		37	2	1
	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN		238		11		1
BECERRIL	ANGELA MARIA TORRES SUAREZ	2051		70		4	1
	TRUJILLO	1782		59		3	1



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LUISBERTORONSAVALVO.COM

“POR EL CUAL SE DISTRIBUYE LA PLANTA DE CARGOS DE DOCENTES Y DIRECTIVOS – DOCENTES QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS NO CERTIFICADOS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR”

Resolución No. 003381

Fecha: 21 ABRIL 2021



DEPARTAMENTO DEL CESAR

	VILLA MATILDE		444		19		1
	RIVERAS DEL MARACAS		96		6		1
	SOCOMBA		347		14		1
	LA GUAJIRITA		253		12		1
	SAN GENARO		430		18		1
	ESTADOS UNIDOS		369		18		1
BOSCONIA	CARLOS RESTREPO ARAUJO	2779		87		5	1
	SAN JUAN BOSCO	1771		56		3	1
	ELOY QUINTERO ARAUJO	3176		103		6	1
	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN		424		21		1
CHIMICHAGUA	CERVELEON PADILLA	1307		47		2	1
	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	421		20			1
	LA INMACULADA	1124		43		2	1
	SANTA TERESITA	1026		34		1	1
	EL PUEBLITO		198		11		1
	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN		233		14		1
	BET-EL		293		15		1
	BUENOS AIRES		262		20		
	LA MATA		342		14		1
	SAN JOSE		346		18		1
	CAMILO NAMEN FRAYJA		919		38	1	1
	LAS VEGAS		385		18		1
	PALMAR CAÑO HONDO		603		25		1
	SAMUEL ARRIETA MOLINA		649		33	1	1
	SAN ISIDRO		369		23		1
LORENZA BUSTAMANTE		661		34	1	1	
CHIRIGUANA	RAFAEL ARGOTE	2150		64		3	1
	JUAN MEJIA GOMEZ	2242		71		4	1
	EL PARAISO		190		11		1
	LA AURORA		501		21		1
	AGROP. LUIS FELIPE CENTENO		363		18		1
	MANUEL GERMAN CUELLO		1239		53	2	1
	SANTA RITA		470		23		1
	CAMILO TORRES	1767		66		3	1
CURUMANI	SAN ISIDRO	2050		66		3	1
	SAN JOSE	2538		89		5	1
	SANTA ISABEL		388		26		1
	CRISTIAN MORENO PALLARES		492		30	1	1
	EL MAMEY		286		19		1
	SAN SEBASTIAN		342		18		1



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LUISALBERTOHOXSALVO.COM

“POR EL CUAL SE DISTRIBUYE LA PLANTA DE CARGOS DE DOCENTES Y DIRECTIVOS – DOCENTES QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS NO CERTIFICADOS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR”

Resolución No. 003381

Fecha: 21 ABRIL 2021



DEPARTAMENTO DEL CESAR

	AGUSTIN RANGEL		873		37	1	1
EL COPEY	INTEGRADO MONTELIBANO	1522		56		3	1
	AGRICOLA	2511		80		4	1
	DELICIAS/SAN CARLOS	960		28		1	1
	JOSE A MACKENCIE		940		39	1	1
EL PASO	RAFAEL SOTO FUENTES		528		20	1	1
	NACIONALIZADO EL PASO	1949		59		3	1
	EL CARMEN		366		18		1
	POTRERILLO		526		21		1
	OCTAVIO MENDOZA DURAN		1059		42	2	1
	VALENTIN MANJARREZ		2358		69	4	1
	BENITO RAMOS TRESPALACIOS		4042		129	7	1
GAMARRA	SAGRADO CORAZON DE JESUS	240		12			1
	PROMOCION SOCIAL	877		30		1	1
	SAN FRANCISCO		408		23		1
	RAFAEL SALAZAR		946		42	1	1
GONZALEZ	JORGE ELIECER GAITAN	567		25		1	1
	BURBURA		153		8		1
	EL CHAMIZO		158		11		1
LA GLORIA	JOSE MEJIA URIBE	608		24		1	1
	INTEGRADO	702		25		1	1
	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN		671		29	1	1
	SAN JUAN BAUTISTA		569		25	1	1
	AYACUCHO		662		29	1	1
	LUIS ALBERTO BADILLO		263		12		1
LA JAGUA DE IBIRICO	JOSE GUILLERMO CASTRO CASTRO	4110		132		8	1
	LUIS CARLOS GALAN	3367		98		7	1
	HILDA AGUILAR MENESES	948			10		1
	LA PALMITA		800		26	1	1
	AGROP. LA VICTORIA DE SAN ISIDRO		596		23	1	1
LA PAZ	CIRO PUPO MARTINEZ	1670		62		3	1
	SAN JOSE	2850		93		5	1
	LA BODEGA		196		13		1
	MINGUILLO		277		16		1
	LOS ENCANTOS GUAIMARAL		253		15		1
	AGROP. SAN JOSE DE ORIENTE		1251		59	2	1
	INDIGENA CAÑO PADILLA YUKPA		268		16		1



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LUISALBERTOHOXSALVO.COM

“POR EL CUAL SE DISTRIBUYE LA PLANTA DE CARGOS DE DOCENTES Y DIRECTIVOS – DOCENTES QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS NO CERTIFICADOS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR”

Resolución No. 003381

Fecha: 21 ABRIL 2021



DEPARTAMENTO DEL CESAR

MANAURE	CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL	773		28		1	1
	NORMAL SUPERIOR MARIA INMACULADA	1565		72		3	1
	SAN ANTONIO		288		20		1
PAILITAS	AGROP. ROSA JAIMES BARRERA	1094		39		2	1
	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	1944		61		3	1
	SANTA RITA DE RIVERA		152		9		1
	ANTONIO NARIÑO		214		11		1
PELAYA	INTEGRADO	2241		76		4	1
	JOSE MARIA TORTI SORIANO	1011		33		1	1
	CINCO DE FEBRERO		152		8		1
	ERNESTINA CASTRO DE AGUILAR		534		21	1	1
	FRANCISCO RINALDY MORATO		622		23	1	1
PUEBLO BELLO	AGRICOLA	1161		39		2	1
	MAGOLA HERNANDEZ PARDO	1492		55		2	1
	DIONISIA ALFARO		351		16		1
	EL DIVISO		310		15		1
	GUNCHUKWA		236		7		
	INDIGENA SIMUNURWA		502		22		1
	MINAS DE IRACAL		632		33	1	1
	INDIGENA DE EDUCACION DIVERSIFICADA		462		26	1	1
	INDIGENA SEYKATAN		422		20		1
	LAUREANO MARTINEZ		691		29	1	1
RIO DE ORO	NORMAL SUPERIOR	738		28		1	1
	ALFONSO LOPEZ	731		31		1	1
	MONTECITOS		277		17		1
	EL SALOBRE		190		13		1
	VENADILLO		298		15		1
	EL CAMPAMENTO		317		16		1
	EL MARQUEZ		416		21		1
	LOS ANGELES		528		23	1	1
SAN ALBERTO	ANDRES BELLO	2223		71		4	1
	SAN ALBERTO MAGNO	2081		66		4	1
	FUNDACIÓN		212		1		1
	LA LLANA		423		18		1
	LIBANO		300		16		1
SAN DIEGO	MANUEL RODRIGEZ TORICES	2129		63		3	1
	NUEVAS FLORES		652		29	1	1
	RAFAEL URIBE URIBE		1380		54	2	1

	“POR EL CUAL SE DISTRIBUYE LA PLANTA DE CARGOS DE DOCENTES Y DIRECTIVOS – DOCENTES QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS NO CERTIFICADOS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR”		
	Resolución No. 003381	Fecha: 21 ABRIL 2021	

SAN MARTIN	SOR MATILDE SASTOQUE	1757		58		3	1
	SAN MARTIN DE TOURS	1272		39		2	1
	CUATRO BOCAS		283		14		1
	EL CAIRO		386		20		1
	MINAS		413		21		1
	TERRAPLEN		493		25		1
	LA CURVA		900		42	1	1
TAMALAMEQUE	AGROPECUARIO	924		40		1	1
	ERNESTINA PANTOJA	792		26		1	1
	PASA CORRIENDO		518		25	1	1
	PUERTO BOCAS		332		16		1
	ANIBAL MARTINEZ ZULETA		822		35	1	1
	ARSENIO GUTIERREZ BARBOSA		460		21		1
	SITIO NUEVO		408		18		1
TOTALES			156823		5820	223	158

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PAMELA GARCIA.

PAMELA MARIA GARCIA MENDOZA
Secretaria de Educación del Departamento del Cesar

Elaboró:	Alexi Graciela Amara Ditta – Profesional Universitario Recursos Humanos SED.	
Revisó:	Dovis José Salinas Díaz- Profesional Universitario Con Asignación de Funciones Recursos Humanos SED.	
Revisó:	Smith Casadiegos Ramirez – Profesional Especializado Área Administrativa y Financiera SED	
Revisó:	José Miguel Chacón Cuadro – Profesional Especializado, Área Jurídica SED	
Los arriba firmantes declaramos que la resolución proyectada, aprobada y revisada, se encuentra ajustada a las disposiciones legales aplicables al asunto, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		